

ACORDADA N° 20

AÑO 1983

En Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor // Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Adolfo R. Gabrielli y los señores Ministros doctores Don Abelardo F. Rossi, / Don Elías P. Guastavino, Don César Black y Don Carlos A. Renom, CONSIDERARON:

Que en el punto 2° de la Acordada N° 16/83 se estableció que el pago de los gastos por viáticos a los Sres. Veedores Judiciales de los partidos políticos debe efectuarse "conforme rendición de cuentas debidamente documentada", y teniendo presente que en algunos casos los funcionarios necesitarán el anticipo de los referidos fondos para cumplir con sus tareas.-

Que, asimismo, en el punto 3° de la mencionada Acordada se / consignó que "el total de viáticos diarios no podrá exceder la suma fijada para el Secretario de Primera Instancia por el decreto 1343/74"; cuando en realidad para el Poder Judicial en materia de porcentajes a liquidar por ese concepto rigen las disposiciones contenidas en la Resolución N° 1209/75, modificada por Resolución N° 604/80, ambas de este Tribunal.-

RESOLVIERON:

1°) Agregar al punto 2° de la Acordada N° 16/83 el siguiente párrafo:

"En el caso en que los Veedores Judiciales requieran el anticipo de los viáticos que les corresponden, el Sr. Juez Federal con competencia electoral lo acordará, debiendo dejar constancia de ello en la resolución que dicte de conformidad con lo establecido en el punto 1°".-

2°) Sustituir el punto 3° de la Acordada N° 16/83, por el siguiente:

"El total de viáticos diarios no podrá exceder de la suma máxima fijada para el Secretario de Primera Instancia por la Resolución de la // Corte Suprema de Justicia N° 1209/75, modificada por la N° 604/80.".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

[Handwritten signature]
RODOLFO R. GABRIELLI

[Handwritten signature]
ABELARDO F. ROSSI

[Handwritten signature]
EJES P. GUASTAVINO

[Handwritten signature]
CESAR BLACK

[Handwritten signature]
CARLOS A. RENOM

[Handwritten signature]
(See)

EDUARDO R. GABRIELLI
SECRETARIO DE JUSTICIA
GOBIERNO DE LA NACION